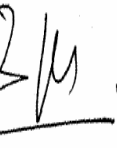


RESOLUCIÓN No. 170/2009

- POR CUANTO : De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley No.147 de fecha 21 de abril de 1994 "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", fue creada la Oficina Nacional de Estadísticas, adscrita al Ministerio de Economía y Planificación.
- POR CUANTO : El Apartado Segundo del Acuerdo No. 6688 de fecha 23 de septiembre del 2009 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, establece que la Oficina Nacional de Estadísticas es la entidad creada para proponer, organizar y ejecutar, según corresponda, la aplicación de la política estatal en materia de estadística.
- POR CUANTO : Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, una de las funciones atribuidas a la Oficina Nacional de Estadísticas mediante el propio Acuerdo No. 6688 de fecha 23 de septiembre del 2009 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, es el integrar el trabajo estadístico estatal del país en un sistema eficiente, a saber, el Sistema Estadístico Nacional (SEN), el cual está conformado por el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN), el Sistema de Información Estadística Territorial (SIET) y el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIEC).
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 138 de fecha 19 de noviembre del 2007, dictada por el que resuelve, se aprobó el Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) que estará vigente durante los años 2008 y 2009.
-  POR CUANTO : Con el fin de evaluar el desempeño económico del sector empresarial del país, el Ministerio de Economía y Planificación ha solicitado a la Oficina Nacional de Estadísticas la realización de un Censo Económico con el objetivo de captar los indicadores del modelo 5903 "Cumplimiento del Plan Económico al cierre del año 2009, de conjunto con la información correspondiente a los indicadores directivos del Plan 2010 que deberán cumplimentar en el año.
- POR CUANTO : Para dar cumplimiento a lo expresado en el Apartado anterior, la Dirección de Cuentas Nacionales de la Oficina Nacional de Estadísticas, ha solicitado al que resuelve, la incorporación al Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) vigente durante el año 2009 del modelo **5903-06 "Cumplimiento del plan económico del año 2009 y plan 2010"**.

- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 3 de fecha 20 de enero de 1995 del Ministro de Economía y Planificación, se faculta al Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas, para dictar las disposiciones que permitan dar continuidad e integralidad al trabajo en esta esfera, así como centralizar y emitir la información estadística oficial del país, incluyendo los sectores estatal, cooperativo, mixto y privado.
- POR CUANTO : Mediante la Resolución No. 2382 de fecha 25 de agosto de 2005 del Ministro de Economía y Planificación se designó al que resuelve, Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas.
- POR TANTO : En uso de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO

- PRIMERO : Aprobar la incorporación al Sistema de Información Estadística Nacional (SIEN) vigente durante el año 2009 del modelo **5903-06 "Cumplimiento del plan económico del año 2009 y plan 2010"**, cuyo facsímil e instrucciones metodológicas se adjuntan en documento aparte a la presente Resolución.
- SEGUNDO : Disponer que la periodicidad del modelo a que se hace referencia en el Apartado precedente sea **ocasional** y su captación se efectúe el **19 de enero de 2010** a todas las entidades que integran el sistema empresarial del país, independientemente de su forma de propiedad, las unidades presupuestadas con tratamiento extraordinario y las unidades inversionistas.
- TERCERO : Modificar la Resolución No. 138 de fecha 19 de noviembre de 2007, dictada por el que resuelve, en lo que por la presente Resolución se dispone.
- CUARTO : Responsabilizar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con las adecuaciones necesarias al Manual de Modelos y al Manual de Instrucciones Metodológicas de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.
- QUINTO : Encargar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas con la publicación y distribución de la presente Resolución y responsabilizar a la propia Dirección de velar por el cumplimiento de lo que en la misma se establece.





OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

SEXTO : Notifíquese la presente Resolución a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, a los Jefes de las Organizaciones Políticas y de Masas, a los Presidentes de los Consejos de Administración Provinciales del Poder Popular, a los Jefes de las Unidades Organizativas Mayores y de las Oficinas Provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud y Municipales de la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda. Archívese el original en la Asesoría Jurídica para su conservación y control.

DADA en la Oficina Nacional de Estadísticas, en La Habana, a 9 de diciembre de 2009.

Oscar Mederos Mesa

~~Jefe~~

Oficina Nacional de Estadísticas